



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 25 JUN. 2015

VISTO:

El CUDAP FHCS N° 2820/2015, sobre solicitud de aval académico al Taller “La expresión oral ante el micrófono. La importancia de los elementos verbales y no verbales en la comunicación”, y,

CONSIDERANDO:

Que la propuesta es presentada por la Locutora Nacional Graciela Sauthier, en carácter de responsable del dictado en el marco de las actividades de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Sede Comodoro Rivadavia.

Que la propuesta se presenta como continuidad y reedición del taller iniciado y realizado durante el ciclo lectivo 2014, según consta en CUDAP: EXP_FHCS-SJB: 74/2014.

Que los objetivos planteados en el proyecto son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que la propuesta se desarrollará durante el periodo abril - junio de 2015, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 21 y 22 de abril pdds.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al proyecto extensionista Taller “**La expresión oral ante el micrófono. La importancia de los elementos verbales y no verbales en la comunicación**”, dirigido por Locutora Nacional Graciela Sauthier, durante el periodo abril - junio de 2015, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art.3º) Encomendar a la Loc. Nac. Graciela Sauthier la entrega del informe final a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días de finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art.4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHIVASE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 269 - 15

mng.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARÍA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB